DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

GERENCIA FINANCIERA

Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023

CAI 00008

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 8

Guatemala, 29 de Septiembre de 2023

DIRECTOR GENERAL::

FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia

Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa

Auditor,Coordinador

 F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Oscar Leopoldo Ovando Hernández

 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Página 2 de 8

Indice

[1.](#PageMark4) [INFORMACIÓN](#PageMark4) [GENERAL](#PageMark4) [4](#PageMark4)

[2.](#PageMark4) [FUNDAMENTO](#PageMark4) [LEGAL](#PageMark4) [4](#PageMark4)

[3.](#PageMark4) [IDENTIFICACIÓN](#PageMark4) [DE](#PageMark4) [LAS](#PageMark4) [NORMAS](#PageMark4) [DE](#PageMark4) [AUDITORIA](#PageMark4) [INTERNA](#PageMark4) [OBSERVADAS](#PageMark4) [4](#PageMark4)

[4.](#PageMark4) OBJETIVOS [4](#PageMark4)

[4.1](#PageMark4) [GENERAL](#PageMark4) [4](#PageMark4)

[4.2](#PageMark5) ESPECÍFICOS [5](#PageMark5)

[5.](#PageMark5) [ALCANCE](#PageMark5) [5](#PageMark5)

[5.1](#PageMark5) [LIMITACIONES](#PageMark5) [AL](#PageMark5) [ALCANCE](#PageMark5) [5](#PageMark5)

[6.](#PageMark5) [ESTRATEGIAS](#PageMark5) [5](#PageMark5)

[7.](#PageMark6) [RESULTADOS](#PageMark6) [DE](#PageMark6) [LA](#PageMark6) [AUDITORÍA](#PageMark6) [6](#PageMark6)

[8.](#PageMark6) [CONCLUSIÓN](#PageMark6) ESPECÍFICA [6](#PageMark6)

[9.](#PageMark8) [EQUIPO](#PageMark8) [DE](#PageMark8) [AUDITORÍA](#PageMark8) [8](#PageMark8)

[ANEXO](#PageMark8) [8](#PageMark8)

Página 3 de 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoria Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoria Interna Gubernamental. -NAIGUB-

2. Manual de Auditoria Interna Gubernamental. -MAIGUB-

3. Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 008-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales, de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora.

Página 4 de 8



4.2 ESPECÍFICOS

Comprobar que las áreas otorgadas en arrendamiento cuenten con contratos y fianzas vigentes.

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el reglamento tarifario, en el arrendamiento de hangares, locales comerciales, parqueos y otros rubros pertinentes. Determinar si los fondos provenientes por arrendamiento de hangares, locales comerciales, parqueos, entre otros ingresos, se registran y trasladan oportunamente al Banco de Guatemala.

5. ALCANCE

El examen comprendió verificar el cumplimiento del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales, de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, revisión de las operaciones y registros, evaluación de la estructura de control interno, analizar otros aspectos que se consideraron importantes y que no dañan ni afectan los intereses del Estado, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | CálculoMatemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Verificación del cobro integro y oportuno de las rentas fijas y variables de locales comerciales de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora | 321 | NO |  | 71 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

La presente auditoría se realizó con base al listado proporcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica que reflejó 321 registros, entre estos: contratos administrativos, escrituras públicas y resoluciones administrativas de arrendamientos de locales comerciales, hangares y parqueos ubicados en el Aeropuerto Internacional La Aurora y con el objeto de que todas tengan la misma oportunidad de ser evaluadas, de forma aleatoria se seleccionó una muestra de 71 arrendatarios diferentes a los seleccionados en las muestras de los CAI 00010 y 00015 del año 2022 para realizar las pruebas que corresponden.

Página 5 de 8

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. De acuerdo a la muestra (71 arrendatarios en total), se detectó en la revisión de contratos administrativos y escrituras públicas de arrendamiento de áreas ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, 4 escrituras públicas de hangares con sus respectivas fianzas de cumplimiento vencidas; con respecto a locales comerciales; 3 escrituras públicas, 2 contratos y 6 fianzas vencidas, adicionalmente, en el rubro de parqueos, 4 resoluciones administrativas y 2 fianzas vencidas.

En consecuencia, se notificó la Nota de Auditoría NA-DGAC-UDAl-NAl-008-2023-01/GSI de fecha 21 de junio 2023 a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que informe sobre las acciones correctivas pertinentes, esta confirmó a través de los oficios UAJ-1596-2023/ JAAR/dc/dr de fecha 06 de julio 2023 y No. UAJ-1829-2023/JAAR/dc/dr de fecha 07 de agosto de 2023, que realizan las gestiones respectivas para subsanar las deficiencias.

No obstante, en las auditorías practicadas a estos rubros en el año 2022 según CAI 00010 y 00015, se formularon recomendaciones generales para mitigar estos riesgos, para el efecto, se giraron instrucciones por parte del Director General notificando a la Unidad de Asesoría Jurídica el día 19 de enero de 2023, por medio de los oficios DGAC DS- A-001-2023/ FAAR/ OLOH/ SEAV y DGAC- DS- A-005-2023/ FAAA/ OLOH/ seav, sin embargo, a la presente fecha las recomendaciones continúan en proceso, por tanto, para evitar duplicidad de esfuerzos, el seguimiento será efectuado en cada CAI dentro del sistema SAG-UDAI-WEB.

2. En la muestra para revisión, se identificó que los arrendatarios:

a) Empaque Seguro, S.A. nomenclatura TA-OF-3-S-13A y TA-C3-5,

b) Servicios Integrados Aurora, S.A. nomenclatura EE-3-1,

c) Latincom Enterprises, S.A. nomenclatura Al-2-10;

d) Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. nomenclaturas: ETS-DSC-1, ETS-DSC-2, ETS- ES-1, ETS-ES-2, ET1-CES-1, ET1-DSC-3, ET1-DCS-4, ET1-DSC, ET1-DSC-2, FC1-CEC-1, FC1- CEC-3, FC1- CEC-2, ET2- DCS-3, ET2- DSC-4, ET2- CEC-2, ET2- CEC-1, FC2- CEC-1, ET2- CEC-3, FC2-CEC-2, FC2-CES-1, FC2-CES-2, ET3-CES-1, FC3-CES-1, ET3-CES-2, FC3-CES-2, ET3-DSC-3, ET3-DSC-4, FC3-CEC-1, FC3-CEC-2, ET4-DSC-3, ET4-DSC-1, ET4-DSC-4, ET4- DSC-2, ET4- CES-1, ET4- CES-2, FN1- ES-1, FN1- ES-2, FN1- ES-3, FN2- DSC-1, FN2- DSC-2, FN3-DSC-3, FN3-DSC-4, y ET-3-2 y

e) Societe Internacionale de Telecommunications Aeronautiques - SITA- nomenclatura ET-4-24

Página 6 de 8

Tienen proceso judicial y a requerimiento de esta unidad, a través del oficio No. UAJ-1674-2023/ JAAR/ dr de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, presentó informes detallados que muestran las diferentes acciones realizadas con cada uno. De conformidad con los estados de cuenta presentados, únicamente los arrendatarios citados en las literales d) y e), continúan efectuando pagos de renta.

3. Respecto al servicio de agua potable proporcionado a los arrendatarios de locales comerciales, actualmente el consumo de agua potable no se cobra por la imposibilidad de instalar los medidores de agua en las áreas arrendadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, no obstante, derivado de la recomendación formulada en el informe de auditoría emitido en el año 2021 según CUA 104407, por instrucciones del Director General, el Subdirector Administrativo integró una comisión (según oficio SDA-014-2022/NARE/nn de fecha 18 de enero 2022) compuesta por; la Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora, Departamento de Infraestructura Aeroportuaria, Departamento Financiero, Unidad de Control de Ingresos del Departamento Financiero y la Unidad de Asesoría Jurídica, delegados específicamente para la elaboración e implementación de una "Política Institucional Reglamentaria del Uso, Control y Cobro del Servicio de Agua Potable Entubada a los Arrendatarios del Aeropuerto Internacional La Aurora", la cual se encuentra en proceso de análisis, por por parte de la aludida Comisión y Unidad de Planificación, para posterior autorización del Despacho Superior.

4. Se aprobó la edición 2da. de la "Guía para realizar cobro administrativo en caso de incumplimiento de obligaciones del arrendatario" identificado con código No. SICDF- GUIA-001-2022 última actualización octubre 2022, con autorización en Resolución del Director General No. RES-DS-408- 2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

5. La presente auditoría no refleja la deficiencia identificada, en virtud que, con los comentarios y documentación de soporte presentados por las unidades administrativas involucradas se considera desvanecida. El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el legajo de papeles de trabajo respectivo.

RAZÓN

Derivado a la falta de generación automática del SAG-UDAI-WEB para la firma, nombre y cargo del director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Página 7 de 8

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Isauro Homero Zavala Garcia

Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa

Auditor,Coordinador

ANEXO

 F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Oscar Leopoldo Ovando Hernández

 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Página 8 de 8